



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000800-2024-GR.LAMB/GRED [515381780 - 4]

VISTO:

Visto el Informe Técnico N° 000125-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515381780-3] de fecha 19 de junio del 2024, la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y demás documentos adjuntos, con un total de veinte (20) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su artículo 13 establece que la calidad educativa, es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida, considerando en los literales d) y e) que los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son la "Formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y autoridades educativas" y una "Carrera pública docente y administrativa en todos los niveles del sistema educativo, que incentive el desarrollo profesional y el buen desempeño laboral".

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED aprobó el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y modificado mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, señala que la Gerencia Regional de Educación, es el órgano del Gobierno Regional que implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación.

Que, la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, aprobó los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024" y en el numeral 6.2.3. precisa que "Los materiales educativos digitales contenidos en los diversos dispositivos y servicios digitales existentes en las II.EE. (computadoras, tabletas, Smartphone u otros) pueden ser usados en el aula, bajo supervisión del docente, siempre que tengan una intención pedagógica para el desarrollo de las competencias". En consecuencia, los mismos lineamientos, en el numeral 7.5 señala que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas "Impulsen acciones de fortalecimiento de capacidades a docentes que les permitan implementar tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje".

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 000042-2022-GR.LAMB/GRED [4043167-2] del 19 de enero del 2022, aprobó los "Lineamientos para la organización de eventos de capacitación y actualización dirigidos al personal del sector educación en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque", siendo esta norma la se aplica para la evaluación y consecuente aprobación del Curso Virtual "Tecnologías aplicadas a la enseñanza en entornos virtuales".

Que, el Decreto Regional N° 039-2018-GR.LAMB/GR, actualizó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque el cual, en el procedimiento 103 señala el derecho de pago por la autorización de eventos de capacitación y posteriormente, el costo por cada certificado a firmar.

Que, el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque" aprobado mediante Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR (3770868-67) y actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR [3770868-114], en el artículo 5, literal f), señala como una de sus funciones generales "Desarrollar los procesos de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente y administrativo del ámbito regional, en concordancia con el plan nacional de formación continua". El referido Manual de Operaciones, en su artículo 27, señala como funciones de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica (DEGP), "Proponer, implementar y evaluar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación en la jurisdicción regional" y "Realizar acciones de actualización y capacitación continua del personal responsable de la gestión pedagógica en las UGEL y en otras áreas de gestión que se implementen en el ámbito regional".



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000800-2024-GR.LAMB/GRED [515381780 - 4]

Que, mediante Oficio N° 000019-2024-204-IGEP [515381780-0] de fecha de recepción 24 de mayo del 2024, el señor Herbert Yoel Neira Neira identificado con DNI N° 42664617 en su condición de Gerente General del "Instituto Globalizado en Educación Profesional E.I.R.L.", con RUC N° 20603595867 y dirección web www.igep.edu.pe, solicita a la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, aprobación para desarrollar el Curso virtual de "Tecnologías aplicadas a la enseñanza en entornos virtuales", dirigido a docentes de Educación Básica Regular.

Que, mediante Informe Técnico N° 000125-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515381780-3] de fecha 19 de junio del 2024, la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque concluye en opinión favorable para la aprobación del Curso Virtual "Tecnologías aplicadas a la enseñanza en entornos virtuales", presentado mediante Oficio N° 000019-2024-204-IGEP [515381780-0], analiza que sus objetivos son coherentes con el Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU), en cuanto al desarrollo de la Competencia 28 denominada "Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las Tecnologías de la Información y Comunicación".

Que, en concordancia con el párrafo precitado, los objetivos del Curso Virtual "Tecnologías aplicadas a la enseñanza en entornos virtuales", también es coherente con el Marco de Buen Desempeño Docente, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED en atención a la Competencia 4, denominada "Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales" y; en atención al Desempeño 23 denominado "Utiliza recursos y tecnologías diversas y accesibles, y el tiempo requerido en función del propósito de la sesión de aprendizaje.

Contando con los vistos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que establecen las funciones y responsabilidades de la Gerencia Regional de Educación y el Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR (3770868-67) que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR [3770868-114].

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR**, la realización del Curso Virtual, detallado a continuación:

| | |
|--------------------------------|---|
| Denominación: | Curso Virtual "Tecnologías aplicadas a la enseñanza en entornos virtuales". |
| Horas a certificar: | 120 horas |
| Entidad organizadora: | "Instituto Globalizado en Educación Profesional" E.I.R.L. RUC: 20603595867 |
| Responsable: | Herbert Yoel Neira Neira - Gerente General de Instituto Globalizado en Educación Profesional E.I.R.L. DNI N° 42664617 / Teléfonos 967031681 y 954052183 / correos info@igepcapacitaciones.org y informesigep@gmail.com . |
| Duración: | Del 28 de junio al 26 de julio del 2024. |
| Meta de participantes | 200 (personal del sector educación). |
| Articulación curricular | - Competencia 28: "Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC", del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). - Desempeño 23 de la Competencia 4: "Utiliza recursos y tecnologías diversas y accesibles, y el tiempo requerido en función del propósito de la sesión de aprendizaje", del Marco de Buen Desempeño Docente (MBDD) |



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000800-2024-GR.LAMB/GRED [515381780 - 4]

| | |
|--------------------|---|
| Temática: | Módulos: I. Tecnologías y estrategias didácticas en entornos virtuales. II. Herramientas y recursos digitales para preparación de sesiones. III. Herramientas y recursos digitales para la presentación de sesiones. IV. Inteligencia artificial aplicada a la educación. |
| Plataforma: | Plataforma Zoom y ClickMeeting. |
| Costo: | S/. 25.00 |

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, que la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la GRED Lambayeque, supervise el evento de capacitación autorizado en el Artículo 1°, de acuerdo a la Resolución Gerencial Regional N° 000042-2022-GR.LAMB/GRED.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER**, que el Área de Trámite Documentario notifique la presente resolución a la institución organizadora y coordinador, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 24/06/2024 - 12:19:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
21-06-2024 / 12:10:25

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
21-06-2024 / 15:44:02